

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 OCT. 2016

VISTO el expediente N° 2100-22379/14, mediante el cual se gestiona el pase en Comisión de Servicios al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, de la agente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, Mercedes CASTILLA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra la solicitud del pase en comisión de servicios a la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la conformidad de la agente CASTILLA;

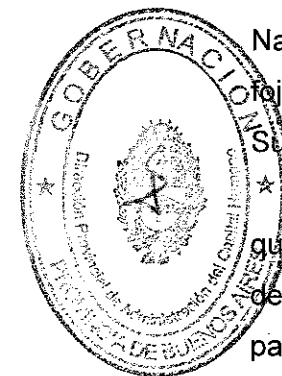
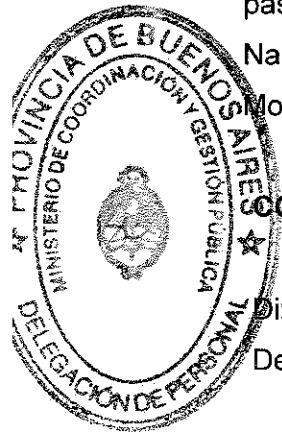
Que a fojas 3 el Responsable Unidad de Coordinación de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, presta conformidad al pase en comisión referido;

Que la agente antes mencionada prestó servicios en la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social desde el 1° de marzo de 2014, según consta a fojas 5/13, y hasta el 10 de diciembre de 2015, fecha a partir de la cual se reintegra a la Subsecretaría para la Modernización del Estado conforme lo indicado a fojas 4 y 14;

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que dé por concedida la comisión peticionada a favor de la agente CASTILLA, al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, a partir del 1° de marzo de 2014 y hasta el 10 de diciembre de 2015;

Que el pase en comisión solicitado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y el Artículo 7° del Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, dependiente del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

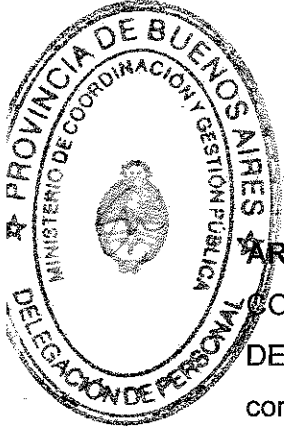


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

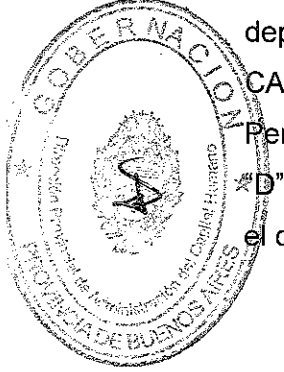
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.24, MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, a partir del 1º de marzo de 2014 y hasta el 10 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y el Artículo 7º del Decreto Nº 3/12 sus modificatorios y ampliatorios, la comisión de servicios a la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a favor de la agente Mercedes CASTILLA (DNI Nº 26.654.048 - Clase 1978), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 07, Código 4-0520-XII-3, Técnico en Planificación de Desarrollo "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, por los motivos expuestos en el considerando del presente.



ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

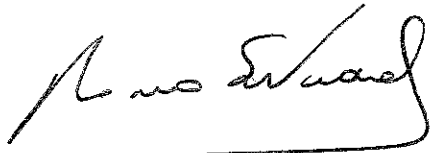
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



1270
DECRETO Nº



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires